1. TIPO DE INFORME	
INFORME PARCIAL ☐	INFORME FINAL ☒
Cuota Número 2	
2. ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN	
Contrato No. 4146.010.26.1.0711 de 2021	
Nombre completo del contratista: NATALIA ANDREA CASTRILLÓN LÓPEZ	
Documento de identificación: C.C 1.144.146.409	
Nombre del Supervisor: MAURICIO RIVAS NIETO	
Organismo: SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL	
Objeto del contrato: Prestar los servicios profesionales a la Secretaría de Bienestar Social en el marco del proyecto denominado “DESARROLLO DE ESTRATEGIAS DE ATENCIÓN A POBLACIÓN LGBTIQ+ DE SANTIAGO DE CALI”. BP-26002665	
3. INFORME JURÍDICO	
Fecha de Inicio 16/Jul/2021	Fecha terminación 31/Ago/2021
Modificación(es) al Contrato: N/A	
Suspensión: N/A	
Reanudación: N/A	
Cesión: N/A	
Terminación anticipada: N/A	
4. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO	
Valor inicial del contrato: Es hasta por la suma de DIEZ MILLONES CIENTOOCHO MIL PESOS M/CTE. ($10.108.000)	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Adición: N/A

Prórroga: N/A

Información para Retención en la fuente:

Para efectos de disminución de la base de retención en la fuente, anexo copia legible de los siguientes documentos:	SI	NO
• Recibo de consignación en mi cuenta de Apoyo al Fomento de la Construcción AFC del periodo de la cuota.		X
• Recibo de consignación en mi cuenta del Fondo de Pensiones voluntarias del periodo de la cuota.		X

6

Información:

Valor Total del Contrato	Valor Cuota a cancelar	Valor Acumulado Cancelado	Saldo por Cancelar
$10.108.000	$5.054.000	$ 5.054.000	$ 0

Información del pago de seguridad social:

Obligación	Datos Certificación o Planilla de Pago
Sistema de Salud, Sistema de Pensiones y Riesgos Laborales	No. Planilla: 9423227674 No. PIN, Autorización, Referencia, Pago: 1087434168 Operador: Aportes en línea Fecha de Pago: 9 de Agosto de 2021 - Periodo de pago de la seguridad social: JULIO DE 2021

Observaciones al informe financiero y contable: “la contratista pagó de forma extemporánea la planilla del periodo de JULIO de 2021, según lo establecido en el calendario fijado en el artículo 3.2.2.1 del Decreto 780 del 2016, el cual fue sustituido por el artículo 2 literal G de la resolución No. 686 de 2020 expedida por el Ministerio de salud en el marco de la emergencia sanitaria por la pandemia del Covid 19, no se cobrarán intereses de mora por las cotizaciones a salud, pensiones y riesgos laborales y parafiscales que correspondan a dicho periodo y que se paguen de manera extemporánea”

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

5. INFORME TÉCNICO

Concepto Supervisor (es):

1: Brindar apoyo en la revisión jurídica de las respuestas a los derechos de petición, requerimientos a los entes de control y demás documentos jurídicos que requiera la Secretaría de Bienestar Social.

- Revisó la proyección de 9 contestaciones de tutela, realizadas por el equipo Habitante de Calle, que posteriormente fueron remitidas al jurídico de la Secretaría de Bienestar Social para su respectivo trámite.
- Revisó 4 solicitudes realizadas por el equipo Habitante de Calle a la Registraduría con el fin de solicitar a dicha entidad trámite de identificación y cedulación a personas en situación de calle.
- Revisó 3 respuestas realizadas por el equipo de Discapacidad en donde se explicaba el procedimiento que se debe efectuar para la expedición del certificado de discapacidad, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 113 de 2020.
- Revisó 2 cumplimientos e impugnaciones a sentencias de acciones de tutela realizadas por el equipo Habitante de Calle, que posteriormente fueron remitidas al jurídico de la Secretaría de Bienestar Social para su respectivo trámite.
- Revisó respuesta a solicitud de personería sobre rutas de atención para población habitante de la calle.
- Revisó y agregó el sustento jurídico a respuesta de solicitud de un comedor comunitario, realizada por el programa Corazón Contento.
- Revisó respuesta a solicitud de ayuda humanitaria, realizada por el programa Corazón Contento.

2: Realizar acompañamiento jurídico a los grupos poblacionales que le sean designados según los programas que maneja la Subsecretaría de Poblaciones y Etnias.

- Revisó respuesta a solicitud sobre situación de afectación a viviendas por inundación en el Barrio Alto Aguacatal. Revisó respuesta y traslado a Desarrollo Económico de derecho de petición que se allegó al programa Corazón Contento.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

- Revisó y agregó el sustento jurídico a respuesta a solicitud de traslado de recursos de transporte de alimentos, realizada por el programa Corazón Contento.
  - Revisó y agregó el sustento jurídico a respuesta de solicitud de inclusión en el programa Corazón Contento.
  - Revisó y agregó el sustento jurídico a respuesta de la pregunta 3 de la solicitud de información sobre las políticas públicas en seguridad y convivencia en el proyecto ciudad paraíso.
  - Revisó y agregó el sustento jurídico a solicitud de seguimiento al caso del señor Solano por encontrarse en situación de calle.
  - Revisó y agregó el sustento jurídico a respuesta de solicitud interpuesta por el CALI 5 por presencia de habitantes de calle en el sector.
  - Revisó solicitud de apoyo a jornada comunitaria de la Comuna 21, realizada por el equipo habitante de calle.
  - Revisó y agregó el sustento jurídico a respuesta de solicitud de visita por presencia de habitante de calle en el sector Museo la Tertulia.

3: Proyectar la respuesta a los derechos de petición que le sean asignados a través del sistema de gestión documental.

- Proyectó convocatoria a organizaciones no gubernamentales, colectivos, líderes, lideresas y activistas LGBTIQ+ de Santiago de Cali, para socializar el Decreto No. 0511 de 2021, “Por el cual se modifica parcialmente el Decreto 1910 de 2020, que reglamentó el comité de concertación de la política pública CaliDiversidad.
- Proyectó convocatoria a organizaciones no gubernamentales, colectivos, líderes, lideresas y activistas LGBTIQ+ de Santiago de Cali, para socializar solicitud de delegado principal y suplente para el Consejo Municipal de Participación Ciudadana.
- Proyectó respuesta a derecho de petición interpuesto por la fundación Twiggy, referente a jornada de acceso a servicios para garantizar derechos a la comunidad LGBTIQ+ de Santiago de Cali.
- Proyectó respuesta y traslado a Bienes y Servicios de solicitud de apoyo de inmueble para beneficio de población víctima de la violencia.

5: Brindar soporte para asesoría y acompañamiento jurídico ante las diversas instancias públicas y privadas.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

- Revisó y agregó el sustento jurídico a oficio en donde se remitió al despacho del Alcalde solicitud de cita para atención presencial a la Fundación Cultural y Artística Antorcha.
- Asistió y participó en 2 reuniones con el equipo de Discapacidad, el Equipo Jurídico del Despacho de la Subsecretaría de Poblaciones y Etnias y el Abogado de la Secretaría de Bienestar Social Juan Urriago, con el fin de contextualizar y definir postura para responder recurso de reposición y en subsidio apelación contra una respuesta a un derecho de petición radicado por los líderes de la Comuna 21 en Junio de 2021.
- Revisó y agregó el sustento jurídico a convocatoria a la segunda mesa de trabajo sentencia C-062 de 2021, programada por el equipo habitante de calle con organismos de la Administración Central.
- Revisó respuesta a solicitud de personería sobre información de indicadores plan de desarrollo 2020-2023 Cali Unida Por la Vida para población habitante de Calle.

8: Realizar las demás actividades que le sean asignadas inherentes al contrato.

- Convocó y lideró 2 reuniones con los abogados de los grupos poblacionales CaliDiversidad y Corazón Contento, con el fin de socializar directrices jurídicas y ruta de revisión que se tienen establecidas en la Subsecretaría de Poblaciones y Etnias de la Secretaría de Bienestar Social.
- Asistió y participó de la reunión con los grupos poblacionales de la Subsecretaría de Poblaciones y Etnias, en donde se socializó la distribución de los grupos para la respectiva revisión jurídica por parte de las abogadas de dicha Subsecretaría.

Recibo a Satisfacción de Servicios: Con la firma del presente informe se deja constancia del recibo a satisfacción por parte del Municipio de Santiago de Cali – Secretaría de Bienestar Social, de los servicios prestados y pactados en el contrato No. 4146.010.26.1.0711 de 2021.

Constancia de Paz y Salvo: La contratista a la fecha del presente informe no posee a su cargo elementos devolutivos de propiedad del Municipio de Santiago de Cali, entregados por este organismo para el desempeño de sus actividades. Así mismo, se encuentra a paz y salvo con el archivo de gestión documental y el sistema de gestión documental.

Observaciones al informe técnico: N/A

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

6. RECOMENDACIONES PARA EL CONTRATISTA

NO SE REPORTAN RECOMENDACIONES PARA ESTE PERIODO.

7. FIRMAS RESPONSABLES

ESS

MAURICIO RIVAS NIETO
Nombre y firma del supervisor

Fecha de suscripción del informe de supervisión: Cali, 31 de AGOSTO DE 2021.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.